

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 5.207/2012

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2012, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de cementerio municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartados 1

y 2 del R.D. Legislativo 2/2004, el Expediente queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamación.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más trámite, de conformidad con el artículo 17.3 de la mencionada norma.

En Montoro, a 1 de agosto de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.